

## 4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

#### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2017-11218** *Anuncio de enajenación mediante subasta pública al alza de una parcela urbana situada en Peñacastillo, término municipal de Santander.*

Por Resolución del consejero de Obras Públicas y Vivienda de fecha 14 de diciembre de 2017, se ha aprobado la enajenación mediante subasta pública al alza de la parcela urbana situada en Peñacastillo, término municipal de Santander, propiedad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con código de inventario 010200 003.

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:** Porción de terreno a prado y labrantío en Santander, Peñacastillo, Barrio Cotrobal, sitio de Campogiro y San Justo, de forma irregular con una superficie de veintidós mil novecientos noventa y dos metros cuadrados, que linda: Norte, ferrocarril Cantábrico; Este, porción segregada; Oeste, camino a la Estación y finca de Manuel y Soledad Gómez; y Sur, carretera.

La superficie de la parcela según el Catastro es de veintiún mil novecientos sesenta y tres metros cuadrados (21.963 m<sup>2</sup>).

La finca está inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en pleno dominio, en el Registro de la Propiedad de Santander nº 4, en el Libro 40, Folio 156, Finca 1.909.

Referencia Catastral: 1418002VP3111G0001YD.

**DÍA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:** La subasta se realizará de forma presencial mediante acto público a celebrar a las 10 horas del día 23 de enero de 2018, en la sala de la 7ª planta de la sede de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en la calle Alta, número 5, en Santander.

**COMPOSICIÓN DE LA MESA:** La Mesa de Licitación estará integrada por el Director General de Vivienda y Arquitectura como Presidente, un Letrado de la Dirección General del Servicio Jurídico, un Interventor Delegado y el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa, Patrimonio y Régimen Jurídico de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura como vocales, y la Jefe de Servicio de Gestión Económica y Contratación, que actuará como Secretario con voz y sin voto.

**TIPO Y FIANZA:** El tipo mínimo para la primera subasta está fijado en la cantidad de DOS MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE euros CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.102.737,62 €).

La participación en la subasta requerirá el ingreso de un veinticinco por ciento (25%) del tipo, es decir, QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO euros CON CUARENTA CÉNTIMOS (525.684,41 €). La fianza podrá consignarse el día señalado para la celebración de la subasta ante la mesa, mediante cheque nominativo conformado por Entidad bancaria o cheque bancario a nombre de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o acreditar que se ha depositado dicha cantidad en la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera del Gobierno de Cantabria, a disposición de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura.

JUEVES, 21 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 243

Las pujas se harán a viva voz a la llana, no admitiéndose pujas inferiores al tipo de licitación; el tramo o incremento para poder pujar será de DIEZ MIL euros (10.000 €).

Inmediatamente después de terminada la subasta, la Mesa procederá a la devolución de los depósitos constituidos en concepto de garantía a quienes resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Si se hubiera constituido un depósito en metálico en la Tesorería del Gobierno de Cantabria, se requerirá la previa cancelación del mismo y la posterior transferencia bancaria a la cuenta que haya designado el interesado.

Se retendrá la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el primer rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.

**CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA:** La participación en la subasta deberá realizarse de forma presencial en el día y hora señalados. Podrán participar en la subasta todas aquellas personas físicas o jurídicas, españolas y extranjeras, que con plena capacidad jurídica y de obrar la tengan para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa.

**SEGUNDA Y TERCERA SUBASTA:** Si la primera subasta celebrada quedare desierta, se celebrará segunda subasta el mismo día, a continuación de la primera, y si quedare esta segunda también desierta, se celebrará una tercera y última subasta el mismo día a continuación de aquélla, con los siguientes tipos:

Tipo mínimo para la segunda subasta: UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTESEIS euros CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.787.326,98 €). Fianza: 446.831,75 €.

Tipo mínimo para la tercera subasta: UN MILLÓN QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE euros CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.519.227,93 €). Fianza: 379.806,98 €.

En el Servicio de Gestión Económica y Contratación, sito en Santander, calle Alta número cinco, séptima planta, se encuentra a disposición de los interesados el expediente para su consulta (teléfono 942-207322/207313). Asimismo pueden efectuar cualquier consulta en el correo electrónico diez\_gc@cantabria.es.

Santander, 14 de noviembre de 2017.  
El secretario general de Obras Públicas y Vivienda,  
Jesús Emilio Herrera González.

2017/11218

CVE-2017-11218